

PERGAMINO, Septiembre 19 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria --- realizada el día 14 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente D-113-90 D.E. eleva Expte. C-2545-90 SECRET. DE ECONOM. Y HACIENDA Propicia elevación Ordenanza con respecto a metodología de emisión Cuota-- N° 9 Tasas Alumbrado y S. Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase la metodología de emisión de la Tasa por ---
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y --
por Servicios Sanitarios, utilizada por el Departamento Ejecutivo para
el mes de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir la Cuota -
----- N° 9/90 -Vencimiento: Septiembre 1990, por Alumbrado, Lim--
pieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, con un
incremento del 26,2% con respecto a la anterior.-

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adicionar a par--
----- tir de la facturación del mes de Octubre de 1990 con un
3,67% en concepto de recupero del índice de costo de vida del mes de
junio no aplicado.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2598/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE